



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 36

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO formulado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Senadores para que por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte, puedan dar seguimiento al proyecto de ley de reforma migratoria denominada "Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración" y respaldar al sector migrante mexicano en Estados Unidos de Norte América.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior a la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Senado de la República y a la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 36

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.